

CIRCULAR Nº	32/2010
FECHA	19/10/2010
ASUNTO	Licencias de Monitor 2010/2011

Para la temporada 2010/2011 que comienza el próximo 1 de noviembre, se autoriza tramitar la licencia de “Monitor de Atletismo” a los siguientes colectivos:

- Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Maestros especialistas en Educación Física.
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnicos Deportivos en Atletismo.
- Monitores de Atletismo con título de la Real Federación Española de Atletismo.

Para poder obtener la licencia de “Monitor” será requisito imprescindible presentar el original del correspondiente título o fotocopia compulsada del mismo. El precio de la misma viene indicado en la circular 30/2010 (40 Euros).

Vº Bº
El Presidente

Secretario FAA
Víctor Conchillo